



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-336

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 25/10/2023

Relación de candidatos admitidos:
--

Arcedo Rabaneda, Jesús Manuel
García Esteban, Irene



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Amador Zambrana, Josefa (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Andrades Amate, Marta (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con sus Certificados Académicos Oficiales, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Ligero Lorente, Rebeca (Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Mañas Cordero, Laura (Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria)

Marcos Caballero, Maria Trinidad (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Marcos Caballero, Maria Trinidad (Solicitud Duplicada)

Muñoz García, Jerónimo (Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Muñoz Marín, Javier (Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Villegas Ruiz, Juan Carlos (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Zace, Olsida (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Máster exigido en la Convocatoria, Se requiere Título Oficial de Máster Universitario (anverso y reverso) exigido en la Convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 25 de Octubre de 2023

EL RECTOR

P.D.F. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)